

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL

(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá
- Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de Octubre de 2018 del C.S.J).

Bogotá D.C., 13 ABR 2021

Ref. 110014003082-2019-02032-00

Teniendo en cuenta la actuación surtida en el proceso de la referencia el Juzgado, dispone:

1° Se requiere a la parte demandante para que de cumplimiento a lo ordenado en autos del 27 de noviembre de 2020 y 28 de enero de 2021 (fls. 31 y 34 cd. 1).

2° Agréguese a los autos y póngase en conocimiento de la parte demandante la documental que obra a folios 35 a 42.

3° Previo a decidir lo que en derecho corresponda, los señores SANDRA MILENA PATIÑO GALINDO, ROSA STELLA PATIÑO GALINDO y FEDERICO ARTURO PATIÑO GALINDO, acrediten su calidad de herederos del señor RAFAEL ARTURO PATIÑO LONDOÑO (q.e.p.d.) en el proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
Juez

Juzgado Ochenta y Dos
Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, el día

Por anotación en Estado No. de esta
fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a
las 8:00 a.m.

MELQUISEDEC VILLANUEVA ECHAVARRIA
Secretario

Vp